Hoja informativa

Beneficios de compensación laboral por muerte de Massachusetts

Si usted es el esposo/esposa o un dependiente1 de un trabajador que falleció por lesiones ocurridas en el trabajo, puede ser elegible para recibir beneficios financieros (beneficios por fallecimiento) a través de compensación laboral. La compensación laboral es un tipo de seguro que todos los empleadores de Massachusetts deben tener para sus empleados.

¿Su esposo/a o una persona de la cual dependía estaba cubierta por compensación laboral?

* Casi todos los trabajadores están cubiertos por compensación laboral. Los trabajadores están cubiertos sin importar cuántas horas trabajaron por semana o cómo el empleador les pagó. Los trabajadores están cubiertos incluso si se les pagó en efectivo "debajo de la mesa"2.
* Si los trabajadores trabajan por cuenta propia, solo están cubiertos si han adquirido su propio seguro de compensación laboral.
* Los trabajadores están cubiertos incluso si no eran ciudadanos estadounidenses. Los trabajadores están cubiertos aun si eran trabajadores inmigrantes y no tenían documentación legal.

Los beneficios de fallecimiento por compensación laboral para los que pueden ser elegibles incluyen:

* Gastos de entierro de hasta ocho veces el salario semanal promedio en el estado.
* Beneficios semanales equivalentes a dos tercios del salario semanal promedio del trabajador fallecido, hasta un monto máximo establecido por el estado. Los esposos/as sobrevivientes pueden recibir estos beneficios mientras sigan siendo dependientes y no se vuelvan a casar.
* Si el cónyuge sobreviviente se vuelve a casar, se le pagará $60 semanales a cada hijo dependiente que sea elegible. La cantidad total semanal pagada a hijos dependientes no puede exceder la cantidad que el esposo/a había estado recibiendo.

Si no ha oído hablar de estos beneficios, debe comunicarse con DIA

Comuníquese con el Departamento de Accidentes Industriales de Massachusetts para obtener más información sobre los beneficios de compensación laboral por muerte para trabajadores y para someter un reclamo:

Departamento de Accidentes Industriales (DIA)  
1 Congress Street, Suite 100  
Boston, MA 02114  
1-800-323-3249 x470 (sin cargo)  
617-727-4900 x470  
www.mass.gov/dia

Publicado por el Departamento de Salud Pública de Massachusetts en colaboración con el Departamento de Accidentes Industriales de Massachusetts.

1. Los dependientes son miembros de la familia del empleado o parientes más cercanos que dependían de manera total o parcial de las ganancias del empleado para recibir soporte financiero en el momento de la lesión o en el momento del fallecimiento.

2. Debe demostrar que su esposo/a era un empleado/a. Si le pagaron por debajo de la mesa, es posible que requiera de un abogado que lo ayude a obtener beneficios de compensación laboral.